

DECRETO ALCALDICIO N° 3191
APRUEBA AJUSTE ANUAL IPC DE CONTRATO
ARRIENDO TERRENO PARA APARCADERO
MUNICIPAL

REQUINOA, 18 OCT 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley No 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. No 1 del Ministerio del interior año 2006.

La Ley No 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio No 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 717 de fecha 26 de octubre de 2021, que aprueba contrato de arriendo suscrito el 28 de septiembre de 2021, entre la I. Municipalidad de Requinoa y don Jorge Hechem Pérez, cédula de identidad N° [REDACTED] domiciliado en Enrique Molina N° 1064, de la comuna de Rancagua, por el cual arrienda inmueble de su propiedad por el cual se arrienda inmueble de su propiedad ubicado en altura del Km. 99, de la carretera 5 Sur, en la vía Norte a Sur, a un costado de la caletería, de la comuna de Requinoa, Rol de avalúo 30-286, destinado al aparcadero municipal.

El contrato comenzó a regir a contar del 01 de octubre de 2021, por 10 años y la renta correspondió al monto total de \$1.000.000.

El Memo N° 561 de fecha 25 de octubre de 2022, donde se solicita a la autoridad reajuste en su primer año de arriendo, por un 12,2% según Decreto Alcaldicio N° 2505, de 26 de octubre de 2022.

El Memo N° 510 de fecha 31 de octubre de 2023, donde se solicita a la autoridad reajuste en su segundo año de arriendo, por un 5,1 %.

Memo de octubre de 2024, donde se solicita a la autoridad reajuste en su tercer año, según IPC, por un 4,1%.

DECRETO :

APRUEBESE EL TERCER REAJUSTE ANUAL en base al IPC por un 4,1% entre el 01 de octubre de 2024 y 30 de septiembre de 2025.

APLÍQUESE A CONTAR DEL 01 DE OCTUBRE DE 2024 Y 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025, el reajuste de 4,1% correspondiente a \$48.348.

PÁGUESE UN VALOR TOTAL DE ARRIENDO POR \$1.227.570, entre el 01 de octubre de 2024 y 30 de septiembre de 2025.

IMPÚTESE A LA CUENTA PRESUPUESTARIA N° 215.22.09.001 “Arriendo de terrenos”, del área de gestión “Servicios comunitarios”, Programa “Atención a la comunidad del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



CARLOS ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (S)

CAB/MBQ/

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)

Dirección de Adm. Y Finanzas (1)

Mercado Publico (1)

Jurídico (1)